



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
GERENCIA MUNICIPAL,**

*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*



**RESOLUCION DE GERENCIA N° 75-2016-MDMP/GM**

*Mi Perú, 28 de Diciembre del 2016.*



**VISTOS.-** Informe Técnico N° 026-2016-GPP-OPI-JAC, presentado por el Responsable de la Oficina de Programación e Inversión; el Informe N° 178 - 2016/MDMP/GDU, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 329-2016/MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre **"Aprobar Expediente Técnico o Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP 344001, denominado "Creación del Servicio de Protección Contra Deslizamiento en el A.H El Paraíso, Distrito de Mi Perú- Callao- Callao.**



**CONSIDERANDO.-**



Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo II del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV;



Que, el Proyecto de Inversión Pública (PIP), constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
GERENCIA MUNICIPAL.**

*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*



Que, el Expediente Técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra. Y según lo expresado por el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado dispone que, para la ejecución de una obra, es necesario contar con expediente técnico, el cual debe adjuntarse al expediente de contratación;



Que, según la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-E/68.1, en su artículo 7 numeral 7.6, dispone que el órgano resolutorio tiene entre sus funciones la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos, así como la ejecución de los PIP declarados viables, pudiendo realizar ambas autorizaciones en un solo acto.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2016-MDMP del 14 de Junio del 2016, se aprobó el Plan Anual de Inversiones para el año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, dentro del cual habilito los recursos presupuestales para la ejecución del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL A.H EL PARAÍSO, DISTRITO DE MI PERÚ- CALLAO- CALLAO"**, con código SNIP N° 344001.



Que, con Informe Técnico N° 026-2016-GPP-OPI-JAC, el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, señala que, según lo establecido en el numeral 24.3 del artículo 24° de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, luego de culminado el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado, la Unidad Ejecutora remite al órgano que declaró la viabilidad, el Formato SNIP - 15 debidamente llenado y suscrito, informando que existe consistencia entre el estudio definitivo y expediente técnico detallado y el estudio de preinversión por el cual se otorgó la viabilidad y por ende opinión favorable.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
GERENCIA MUNICIPAL.**

*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

que, bajo ese contexto, el Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones en su calidad de OPI institucional, ha procedido a ingresar la información consignada en el Formato SNIP 15, al Banco de Proyectos.

que para el caso del Proyecto **"Creación del Servicio de Protección Contra Deslizamiento en el A.H El Paraíso, Distrito de Mi Perú- Callao- Callao"**, las variaciones de los montos de inversión entre el perfil y los estimados para el expediente técnico, consignados en el Memorandum N°282-2016-MDMP/GDU, obedecen a modificaciones no sustanciales, y en vista que se cambia la modalidad de contratación, las mismas que se contemplan de acuerdo al literal a) del numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N°001-2011-EF/68.01, según detalle del siguiente cuadro:

COMPONENTE	COSTO (S/.)		
	DECLARATORIA DE VIABILIDAD	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO	DIFERENCIA
Expediente Técnico	7,500.00	30,500.00	23,000.00
Costo Directo	922,382.79	1'156,611.28	234,228.49
Supervisión	13,000.00	26,500.00	13,500.00
Gastos Generales	92,238.35	115,522.33	23,283.98
Utilidad	0.00	115,661.13	115,661.13
<b>TOTAL</b>	<b>1'035,121.14</b>	<b>1'444,794.74</b>	<b>409,673.60</b>
Variación (%)	<b>39.57%</b>		

Fuente: - Formato SNIP 15, código SNIP 344001  
- Informe Técnico N° 026-2016-GPP-OPI-JAC,

Que, las citadas modificaciones están consignadas en detalle en el documento suscrito por la Subgerencia de Estudios Proyectos y Supervisión: **Sustento de las Variaciones en la Fase de Inversión del PIP: "Creación del Servicio de Protección Contra Deslizamiento en el A.H El Paraíso, Distrito de Mi Perú- Callao- Callao"**, Con código SNIP 344001, cuyo resumen es el siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
GERENCIA MUNICIPAL.**

*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*



**Tabla N°1: Modificaciones en la Fase de Inversión**

Monto de inversión a precios de mercado (en nuevos soles)		Incremento	
Viable	Modificado	En soles	En porcentaje
1'035,121.14	1'444,794.74	409,673.60	39.58%

Elaboración propia

La nueva composición del costo de inversión a precios de mercado en la fase de inversión es la que se muestra a continuación:



**Tabla N°2: Costo de Inversión en la fase de inversión**

PRINCIPALES RUBROS	COSTO EXPEDIENTE TECNICO
Expediente Técnico	30,500.00
Costo Directo	1'156,611.28
Gastos Generales	115,522.33
Utilidad	115,661.13
Supervisión	26,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'444,794,74</b>

Elaboración propia



**Tabla N°3: Desagregado del componente Expediente Técnico**

DESCRIPCION	CANT.	TIEMPO (DIAS)	SUB. TOTAL	TOTAL S/.
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				<b>18.500,00</b>
Jefe de Estudio	1	30	6.000,00	
Especialista en Estructura	1	25	4.500,00	
Especialista en Arquitectura	1	25	4.500,00	
Especialista en Costos y Presupuestos	1	20	3.500,00	
<b>PERSONAL APOYO</b>				
Administrador	1	30	3.500,00	<b>9.500,00</b>
Contador	1	30	3.500,00	
Técnico Cadista	1	30	2.500,00	
<b>OTROS GASTOS</b>				<b>2.500.00</b>
Materiales de Escritorio y cómputo	1		1.000,00	
Ploteos, impresiones, etc.	1		1.000,00	
Útiles en general	1		500,00	
<b>PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO (S/.)</b>				<b>30.500,00</b>

Elaboración propia





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
GERENCIA MUNICIPAL.**

*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*



**Tabla N°4: Evaluación Social**

Concepto	Unidades/Indicadores	PIP Viable	PIP Modificado
Monto de inversión	A precio social	817,745.70	1'247,943.78
Costo Beneficio (a precios sociales)	VAN (S/ )		
	TIR (%)		
Costo Efectividad (a precios sociales)	Ratio C/E	2,104.91	3,177.73
	Unidad de medida del ratio C/E	401	401

Elaboración propia



**Tabla N°5: Costo de Inversión a Precios Sociales del PIP**

COMPONENTES	COSTO TOTAL a precios de mercado	FACTORES DE CORRECCIÓN	COSTO TOTAL a precios sociales
EXPEDIENTE TÉCNICO	30,500.00	0.909	27,724.50
COSTO DIRECTO	1'156,611.28		1'000,318.39
Insumo de origen nacional	613,003.98	0.847	519,214.37
Insumo de origen importado	0.00	0	0.00
Mano de obra calificada	277,586.70	0.909	252,326.31
Mano de obra no calificada	266,020.59	0.86	228,777.71
SUPERVISIÓN	26,500.00	0.909	24,088.50
GASTOS GENERALES	115,522.33	0.847	97,847.41
UTILIDAD	115,661.13	0.847	97,964.98
<b>TOTAL</b>	<b>1,444,794.74</b>		<b>1'247,943.78</b>

Elaboración propia



*[Handwritten signature]*



**Tabla N°8: Indicador Costo Efectividad**

SIGLAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
VACSN	Valor Actual de los Costos Sociales Netos	Nuevos Soles	1'274,269.01
IE	Indicador de Efectividad	Beneficiarios	401
CE	Ratio Costo-Efectividad	Nuevos Soles/Beneficiario	3,177.73

Elaboración propia



Que el Informe N°178-2016/MDMP/GDU solicita Aprobación del Expediente Técnico "Creación del Servicio de Protección Contra Deslizamiento en el A.H El Paraíso, Distrito de Mi Perú- Callao-Callao", con código SNIP 344001 cuyo valor referencial es S/1'414,294.74 (Un Millón, Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 74/100 soles), que incluye gastos generales, Utilidad e IGV, con precios



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
GERENCIA MUNICIPAL.**

*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

referenciales al mes de Agosto del 2016, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, consignados en el folio 235 de dicho expediente técnico, y que se ejecutara bajo la modalidad de ejecución por contrata.

COMPONETE	ESTUDIOS DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO	IGV 18% ( Costos Directos, Gastos generales y Utilidades)	TOTAL
COSTO DIRECTO	980,179.05	176,432.23	1'156,611.28
GASTOS GENERALES	97,900.28	17,622.05	115,522.33
UTILIDAD	98,017.91	17,643.22	155,661.13
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'176,097.24</b>	<b>211,697.50</b>	<b>1'387,794.74</b>
SUPERVISIÓN			26,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>1'414,294.74</b>

Que el Informe N° 178-2016/MDMP/GDU solicita la contratación de Supervisor para controlar la ejecución de la obra en un valor referencial de S/ 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos 00/100 soles).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 061-2016-MDMP, de fecha 23 de Febrero del 2016, resuelve que la Gerencia Municipal siendo el órgano de línea de mayor jerarquía, es el encargado de aprobar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión mediante Resolución, disponiendo la modalidad de ejecución de los proyectos;

Que, estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N°329-2016/MDMP/GAJ; y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 061-2016-MDMP de fecha 23 de febrero del 2016 la Gerencia Municipal;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
GERENCIA MUNICIPAL.**

*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública; con código SNIP 344001, denominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL A.H EL PARAÍSO, DISTRITO DE MI PERÚ- CALLAO- CALLAO"**, con un valor referencial S/1`414,294.74 (Un Millón, Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 74/100 soles), con precios referenciales al mes de Agosto del 2016, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario; que se sustenta en la documentación siguiente:



- Ficha SNIP
- Acta de entrega de terreno
- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas Generales
- Especificaciones Técnicas Específicas
- Memorias de Calculo
- Planilla de Justificación de Metrados
- Sustento de Cálculo de Hora Hombre
- Cotizaciones
- Memoria de Costo
- Valor Referencial
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos y Precios
- Formula Polinómica
- Desagregado de Gastos Generales
- Programación de Obra

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
GERENCIA MUNICIPAL.**

*"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

*Calendario de Obra*

*Plan de Seguridad y Medio Ambiente*

- *Informe Topográfico*
- *Estudio de Mecánica de Suelos*
- *Panel Fotográfico y Planos*



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Informe N° 178-2016/MDMP/GDU respecto de la contratación de la labor de Supervisión que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/ 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos 00/100 soles).



**ARTICULO TERCERO.-AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL A.H EL PARAÍSO, DISTRITO DE MI PERÚ- CALLAO- CALLAO", con código SNIP N° 344001; que cuenta con la disponibilidad presupuestal, según Informe N° 013 -2016-MDMP/GPP, ascendente a la suma de S/1`414,294.74 (Un Millón, Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 74/100 soles), que corresponde a la ejecución de la obra, la misma que será ejecutada bajo modalidad de ejecución por contrata y en el plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.



**ARTICULO CUARTO.- Encargar** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas; demás áreas orgánicas competentes; velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
CESAR OCTAVIO GUZMÁN LÓPEZ  
GERENTE MUNICIPAL